



## Notario de Santiago Humberto Quezada Moreno

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de  
REDUCCION A ESCRITURA PUBLICA otorgado el 24 de Octubre de 2024  
reproducido en las siguientes páginas.

Notario de Santiago Humberto Quezada Moreno.-

Av. Apoquindo 3196, Las Condes.-

Repertorio Nro: 7309 - 2024.-

Santiago, 24 de Octubre de 2024.-



123456831244  
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excmo. Corte Suprema..

Certificado Nro 123456831244.- Verifique validez en

<http://fojas.cl/d.php?cod=not71hquezmor&ndoc=123456831244>.- .-

CUR Nro: F4823-123456831244.-

**HQM**

HUMBERTO  
QUEZADA  
MORENO  
26<sup>a</sup> NOTARIA  
DE SANTIAGO

1

2

3

4

5

## **REDUCCIÓN A ESCRITURA PÚBLICA**

6

7

### **ACTA JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS COMERCIAL E INDUSTRIAL LUTZ S.A.**

8

9

10

**Celebrada el 24 de Octubre de 2024**

11

12

13

\* \* \* \* \*

14

15

**Repertorio Nro.:7.309/2024.-**

**Ot. Nro. 840158.-**

18 En Santiago de Chile, a **veinticuatro de Octubre de dos mil veinticuatro**, ante mí, **HUMBERTO QUEZADA MORENO**,  
19 Abogado, Notario Público, Titular de la Vigésimo Sexta Notaría  
20 de Santiago, con oficio en Avenida Apoquindo número tres mil  
21 ciento noventa y seis, comuna de Las Condes, comparece: don  
22 **FRANCISCO ANTONIO DAHER VÁSQUEZ**, quien declara ser  
23 chileno, casado y separado totalmente de bienes, cédula  
24 nacional de identidad número **dieciséis millones trescientos  
25 setenta mil novecientos ochenta y seis guion cuatro**,  
26 domiciliado en San Patricio número cuatro mil noventa y  
27 nueve, oficina número trescientos tres, comuna de Vitacura,  
28 ciudad de Santiago, Región Metropolitana; el compareciente  
29 mayor de edad, quien acredita su identidad con la cédula antes  
30



1 citada y expone: Que debidamente facultado, viene en reducir a  
2 escritura pública el **ACTA JUNTA EXTRAORDINARIA DE**  
3 **ACCIONISTAS COMERCIAL E INDUSTRIAL LUTZ S.A.**,  
4 celebrada con fecha veinticuatro de octubre de dos mil  
5 veinticuatro. El compareciente deja constancia que dicha acta  
6 se encuentra firmada por los señores Janet Verónica Lutz  
7 Flores y Oscar Jaime Lutz Rost, la cual es del siguiente tenor:  
8 **"ACTA JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS**  
9 **COMERCIAL E INDUSTRIAL LUTZ S.A.** En Santiago, a  
10 veinticuatro de octubre de dos mil veinticuatro, siendo la  
11 diez:treinta horas, se llevó a cabo la Junta Extraordinaria de  
12 Accionistas de la sociedad **Comercial e Industrial Lutz S.A.**,  
13 en adelante e indistintamente "la Sociedad" en las oficinas de la  
14 Notaría Pública de Santiago de don Humberto Quezada  
15 Moreno, ubicadas en Avenida Apoquindo número tres mil  
16 ciento noventa y seis, Comuna de Las Condes, Ciudad de  
17 Santiago, Región Metropolitana. Presidió la Junta  
18 especialmente designada para este efecto doña Janet Verónica  
19 Lutz Flores y actuó como Secretario don Oscar Jaime Lutz  
20 Rost. Asistió, también, conforme lo prescribe la Ley de  
21 Sociedades Anónimas, don Humberto Quezada Moreno, Notario  
22 Público Titular de la Vigésimo Sexta Notaría de Santiago, quien  
23 permaneció durante todo el desarrollo de la misma. **I.**  
24 **ASISTENCIA.** La Junta acordó dejar constancia que concurren  
25 a ella la totalidad de los accionistas de la Sociedad, según el  
26 siguiente detalle: **Uno.** Don **Oscar Jaime Lutz Rost**, chileno,  
27 casado, comerciante, cédula nacional de identidad número seis  
28 millones doscientos cincuenta y dos mil cuatrocientos  
29 cincuenta y cinco guion tres, por cuarenta y nueve acciones.  
30 **Dos.** Doña **Janet Verónica Lutz Flores**, chilena, casada con



Certificado  
123456831244  
Verifique validez  
<http://www.fojas.cl>



1 régimen de separación total de bienes, ingeniero comercial,  
2 cédula nacional de identidad número trece millones doscientos  
3 cuarenta y nueve mil novecientos diez guion uno, por una  
4 acción. En consecuencia, la señora Presidente señaló que se  
5 encuentran presentes en la Junta de Accionistas las cincuenta  
6 acciones, correspondientes al cien por ciento de las acciones en  
7 que se divide el capital social, con derecho a voto emitidas por  
8 la Sociedad. **II. CONSTITUCIÓN DE LA JUNTA.** La Señora  
9 Presidente expresa que estando presentes el cien por ciento de  
10 las acciones emitidas de la sociedad, declara abierta la sesión y  
11 constituida esta Junta Extraordinaria de Accionistas. **III.**  
12 **FIRMA DEL ACTA.** Se acordó que todos los accionistas  
13 asistentes a esta Junta, conjuntamente con la Señora  
14 Presidente y el Secretario de la Sociedad, firmen el Acta que se  
15 levante de la misma. Asimismo, la Junta acordó por  
16 unanimidad que los acuerdos adoptados en la presente Junta  
17 producirán sus efectos a partir del momento en que ella se  
18 encuentre firmada por todos aquellos que deban firmarla, sin  
19 esperar su aprobación por otra posterior. **IV. FORMALIDADES**  
20 **DE LA CONVOCATORIA.** En conformidad a lo dispuesto en el  
21 artículo sesenta de la Ley número dieciocho mil cuarenta y  
22 seis, la presente junta ha sido auto convocada, por cuanto se  
23 tenía la certeza que asistirían el total de las acciones emitidas  
24 con derecho a voto, lo que se ha cumplido cabalmente como se  
25 ha dejado constancia precedentemente. Los asistentes han  
26 firmado la lista de asistencia, la que para constancia se dejará  
27 archivada en Secretaría. **V. CALIFICACIÓN Y APROBACIÓN**  
28 **DE PODERES.** La señora Presidente señaló que como los  
29 accionistas concurrían personalmente a la Junta, no era  
30 necesario pronunciarse sobre los poderes. En consecuencia, y



1 habiendo acreditado lo anterior no se formuló ninguna objeción  
2 al respecto, dándose por cumplido este trámite para todos los  
3 efectos legales y reglamentarios. **VI. ACCIONISTAS CON**  
4 **DERECHO A PARTICIPAR EN ESTA JUNTA.** Tienen derecho a  
5 participar en esta Junta, todos los accionistas asistentes, por  
6 cuanto ellos figuraban inscritos en el Registro de Accionistas de  
7 la Sociedad conforme a lo dispuesto en el artículo sesenta y dos  
8 de la Ley número dieciocho mil cuarenta y seis. **VII. OBJETO**  
9 **DE LA JUNTA.** La Señora Presidente manifestó que el  
10 Directorio ha convocado a esta Junta Extraordinaria de  
11 Accionistas, a objeto de que los accionistas se pronuncien  
12 sobre las siguientes materias: **Uno.** Realizar la votación de las  
13 materias que se someterán a decisión de la presente Junta, por  
14 aclamación, de acuerdo a lo dispuesto en el inciso cuarto del  
15 artículo sesenta y dos de la Ley número dieciocho mil cuarenta y  
16 seis sobre Sociedades Anónimas. **Dos.** Aprobar la enajenación  
17 del cincuenta por ciento o más de su activo. La señora  
18 Presidente señaló que la presente Junta tenía por objeto  
19 pronunciarse sobre la aprobación o rechazo de la enajenación  
20 del cincuenta por ciento o más del activo de la sociedad  
21 “Comercial e Industrial Lutz S.A.” de conformidad al artículo  
22 cincuenta y siete número cuatro) en relación al artículo sesenta  
23 y siete número nueve, ambas disposiciones de la Ley número  
24 dieciocho mil cuarenta y seis sobre Sociedades Anónimas. De  
25 este modo, se somete a la consideración y aprobación de los  
26 señores accionistas la enajenación de los siguientes inmuebles  
27 de **Comercial e Industrial Lutz S.A.:** **i)** Propiedad ubicada en  
28 calle Mapocho número cinco mil novecientos dieciséis, que  
29 corresponde al sitio número dos del plano de subdivisión  
30 respectivo, Comuna de Quinta Normal, Región Metropolitana,



Certificado  
123456831244  
Verifique validez  
<http://www.fojas.cl>



que deslinda: AL NORTE, en treinta y tres coma cero cinco metros aproximadamente con calle Mapocho, tramo C-E; AL SUR, en treinta y tres coma cero cinco metros con otros propietarios, tramo D-F; AL ORIENTE, en ochenta y siete coma setenta y cinco metros aproximadamente con otros propietarios, tramo E-F; y AL PONIENTE, en ochenta y siete coma setenta y cinco metros aproximadamente con lote Uno del plano de subdivisión, tramo C-D.- La adquirió a consecuencia de la división de la sociedad "Comercial e Industrial Huelén S.A.", según escritura pública de fecha diecisiete de mayo de mil novecientos noventa y tres, otorgada en la Notaría Pública de Santiago de don René Benavente Cash, bajo el número de repertorio novecientos cuatro. El título de dominio rola inscrito a nombre de Comercial e Industrial Lutz S.A., a fojas cuarenta y cuatro mil doscientas doce, número treinta y cuatro mil ochocientos ochenta y siete del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago correspondiente al año mil novecientos noventa y tres. ii) Propiedad ubicada en calle Comandante Chacón número cinco mil novecientos sesenta y uno, Comuna de Quinta Normal, Región Metropolitana, que deslinda: NORTE, en veintiséis metros con doña Filomena Ramírez; SUR, en igual medida con Avenida Errázuriz, hoy Avenida Comandante Chacón; ORIENTE, en cincuenta y un metros con doña Matilde Cidde S.; PONIENTE, en igual medida con resto del mismo predio vendido a doña Orfelina Álvarez Santibáñez.- Lo adquirió por compra de derechos a doña Marisol Cecilia San Martín Jofre, don Pedro Hernán San Martín Jofre, don Manuel Alejandro San Martín Jofre, y doña Claudia del Pilar San Martín Jofre, según escritura pública de fecha treinta y uno de mayo de mil



1 novecientos noventa y seis, otorgada en la Notaría Pública de  
2 Santiago de don René Benavente Cash, cuyo título de dominio  
3 rola inscrito a nombre de "Comercial e Industrial Lutz S.A." a  
4 fojas cuarenta mil quinientas setenta y una, número treinta y  
5 siete mil quinientos setenta y uno del Registro de Propiedad del  
6 Conservador de Bienes Raíces de Santiago, correspondiente al  
7 año mil novecientos noventa y seis, y luego, por compra en  
8 remate, adquirió de don Jorge Alexis San Martín Moraga y de  
9 don Santiago Ricardo San Martín Moraga el resto de los  
10 derechos sobre la propiedad, según escritura de fecha  
11 veintiocho de junio de mil novecientos noventa y seis, otorgada  
12 en la Notaría de Santiago de don René Benavente Cash, cuyo  
13 título de dominio rola inscrito a nombre de "Comercial e  
14 Industrial Lutz S.A." a fojas cuarenta y siete mil seiscientas  
15 doce, número cuarenta y cuatro mil ochocientos catorce del  
16 Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de  
17 Santiago correspondiente al año mil novecientos noventa y seis.  
18 **iii)** Propiedad ubicada en calle Comandante Chacón número  
19 cinco mil ochocientos noventa y uno, Comuna de Quinta  
20 Normal, Región Metropolitana, que deslinda: NORTE, en  
21 veinticuatro metros noventa y cinco centímetros con sub-lote a,  
22 transferido a Industrias Maderera Arauco Limitada; SUR, en  
23 veinticuatro metros setenta centímetros con calle Comandante  
24 Chacón; ORIENTE, en cincuenta y siete metros sesenta  
25 centímetros con propiedad de don Armando Flores; PONIENTE,  
26 en cincuenta y siete metros sesenta centímetros con propiedad  
27 de don Guillermo Cortés hoy Sucesión. La adquirió por compra  
28 a don Julio del Carmen Yáñez Castillo, según escritura de  
29 fecha seis de Septiembre de mil novecientos noventa y seis,  
30 otorgada en la Notaría de Santiago de don René Benavente



Certificado  
123456831244  
Verifique validez  
<http://www.fojas.cl>



1 Cash, cuyo título de dominio rola inscrito a nombre de  
2 "Comercial e Industrial Lutz S.A." a fojas sesenta y seis mil  
3 cuatrocientas cincuenta y cinco, número sesenta y un mil  
4 quinientos cuarenta y nueve del Registro de Propiedad del  
5 Conservador de Bienes Raíces de Santiago correspondiente al  
6 año mil novecientos noventa y seis. **Tres.** Adoptar cualquier  
7 otro acuerdo que los accionistas estimen necesarios o  
8 pertinentes. **VIII. ACUERDOS.** La Señora Presidente ofreció la  
9 palabra a los accionistas para que plantearan sus comentarios  
10 sobre la proposición de aprobar la enajenación de los  
11 inmuebles antes indicados, que representan más del cincuenta  
12 por ciento del activo de la Sociedad, de conformidad a lo  
13 establecido en el artículo cincuenta y siete número cuatro, y en  
14 el artículo sesenta y siete número nueve, ambas disposiciones  
15 de la Ley número dieciocho mil cuarenta y seis sobre  
16 Sociedades Anónimas. Considerada la materia y luego de un  
17 breve debate, los accionistas estuvieron de acuerdo en aprobar  
18 la enajenación de los inmuebles antes indicados que  
19 representan más del cincuenta por ciento del activo de la  
20 Sociedad. De esta forma, la Junta Extraordinaria de  
21 Accionistas, una vez escuchadas las explicaciones  
22 proporcionadas por la Presidente de la Sociedad, adoptó los  
23 siguientes acuerdos, a los cuales dio lectura el señor Secretario  
24 y fueron votados y aprobados por la unanimidad de los  
25 concurrentes a esta Asamblea: **Uno.** Los accionistas aprueban  
26 que las decisiones de la presente Junta, sean votadas por  
27 aclamación, de acuerdo a lo dispuesto en el inciso cuarto del  
28 artículo sesenta y dos de la Ley número dieciocho mil cuarenta  
29 y seis sobre Sociedades Anónimas. **Dos.** Los actuales y únicos  
30 accionistas aprueban unánimemente la enajenación del



1 cincuenta por ciento o más del activo de la sociedad “Comercial  
2 e Industrial Lutz S.A.” de conformidad al artículo cincuenta y  
3 siete número cuatro) en relación al artículo sesenta y siete  
4 número nueve, ambas disposiciones de la Ley número  
5 dieciocho mil cuarenta y seis sobre Sociedades Anónimas,  
6 consistente en la enajenación de los siguientes inmuebles de  
7 Comercial e Industrial Lutz S.A.: **i)** Propiedad ubicada en calle  
8 Mapocho número cinco mil novecientos dieciséis, que  
9 corresponde al sitio número dos del plano de subdivisión  
10 respectivo, Comuna de Quinta Normal, Región Metropolitana,  
11 que deslinda: AL NORTE, en treinta y tres coma cero cinco  
12 metros aproximadamente con calle Mapocho, tramo C-E; AL  
13 SUR, en treinta y tres coma cero cinco metros con otros  
14 propietarios, tramo D-F; AL ORIENTE, en ochenta y siete coma  
15 setenta y cinco metros aproximadamente con otros  
16 propietarios, tramo E-F; y AL PONIENTE, en ochenta y siete  
17 coma setenta y cinco metros aproximadamente con lote Uno  
18 del plano de subdivisión, tramo C-D.- La adquirió a  
19 consecuencia de la división de la sociedad “Comercial e  
20 Industrial Huelén S.A.”, según escritura pública de fecha  
21 diecisiete de mayo de mil novecientos noventa y tres, otorgada  
22 en la Notaría Pública de Santiago de don René Benavente Cash,  
23 bajo el número de repertorio novecientos cuatro. El título de  
24 dominio rola inscrito a nombre de Comercial e Industrial Lutz  
25 S.A., a fojas cuarenta y cuatro mil doscientas doce, número  
26 treinta y cuatro mil ochocientos ochenta y siete del Registro de  
27 Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago  
28 correspondiente al año mil novecientos noventa y tres. **ii)**  
29 Propiedad ubicada en calle Comandante Chacón número cinco  
30 mil novecientos sesenta y uno, Comuna de Quinta Normal,



Certificado  
123456831244  
Verifique validez  
<http://www.fojas.cl>

1 Región Metropolitana, que deslinda: NORTE, en veintiséis  
2 metros con doña Filomena Ramírez; SUR, en igual medida con  
3 Avenida Errázuriz, hoy Avenida Comandante Chacón;  
4 ORIENTE, en cincuenta y un metros con doña Matilde Cidde  
5 S.; PONIENTE, en igual medida con resto del mismo predio  
6 vendido a doña Orfelina Álvarez Santibáñez.- Lo adquirió por  
7 compra de derechos a doña Marisol Cecilia San Martín Jofre,  
8 don Pedro Hernán San Martín Jofre, don Manuel Alejandro San  
9 Martín Jofre, y doña Claudia del Pilar San Martín Jofre, según  
10 escritura pública de fecha treinta y uno de mayo de mil  
11 novecientos noventa y seis, otorgada en la Notaría Pública de  
12 Santiago de don René Benavente Cash, cuyo título de dominio  
13 rola inscrito a nombre de "Comercial e Industrial Lutz S.A." a  
14 fojas cuarenta mil quinientas setenta y una, número treinta y  
15 siete mil quinientos setenta y uno del Registro de Propiedad del  
16 Conservador de Bienes Raíces de Santiago, correspondiente al  
17 año mil novecientos noventa y seis, y luego, por compra en  
18 remate, adquirió de don Jorge Alexis San Martín Moraga y de  
19 don Santiago Ricardo San Martín Moraga el resto de los  
20 derechos sobre la propiedad, según escritura de fecha  
21 veintiocho de junio de mil novecientos noventa y seis, otorgada  
22 en la Notaría de Santiago de don René Benavente Cash, cuyo  
23 título de dominio rola inscrito a nombre de "Comercial e  
24 Industrial Lutz S.A." a fojas cuarenta y siete mil seiscientas  
25 doce, número cuarenta y cuatro mil ochocientos catorce del  
26 Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de  
27 Santiago correspondiente al año mil novecientos noventa y seis.  
28 **iii)** Propiedad ubicada en calle Comandante Chacón número  
29 cinco mil ochocientos noventa y uno, Comuna de Quinta  
30 Normal, Región Metropolitana, que deslinda: NORTE, en



1 veinticuatro metros noventa y cinco centímetros con sub-lote a,  
2 transferido a Industrias Maderera Arauco Limitada; SUR, en  
3 veinticuatro metros setenta centímetros con calle Comandante  
4 Chacón; ORIENTE, en cincuenta y siete metros sesenta  
5 centímetros con propiedad de don Armando Flores; PONIENTE,  
6 en cincuenta y siete metros sesenta centímetros con propiedad  
7 de don Guillermo Cortés hoy Sucesión. La adquirió por compra  
8 a don Julio del Carmen Yáñez Castillo, según escritura de  
9 fecha seis de Septiembre de mil novecientos noventa y seis,  
10 otorgada en la Notaría de Santiago de don René Benavente  
11 Cash, cuyo título de dominio rola inscrito a nombre de  
12 "Comercial e Industrial Lutz S.A." a fojas sesenta y seis mil  
13 cuatrocientas cincuenta y cinco, número sesenta y un mil  
14 quinientos cuarenta y nueve del Registro de Propiedad del  
15 Conservador de Bienes Raíces de Santiago correspondiente al  
16 año mil novecientos noventa y seis. **Tres.** Habiendo adoptado  
17 los acuerdos antes descritos, y habiendo aprobado la  
18 enajenación de más del cincuenta por ciento del activo de la  
19 Sociedad, representado por los inmuebles antes singularizados,  
20 los actuales y únicos accionistas estuvieron de acuerdo en que  
21 el gerente general y/o los apoderados de la Sociedad se  
22 encontrarán expresamente facultados para celebrar los actos,  
23 contratos y concurrir al otorgamiento de cualquier instrumento  
24 público que sea necesario para proceder a la enajenación de los  
25 inmuebles antes descritos, pudiendo en tales instrumentos  
26 acordar cualquier elemento de la esencia, naturaleza o  
27 accidental de tales actos o contratos, pudiendo pactar el precio  
28 y cualquier otra cláusula propia de tales contratos, sin límite  
29 alguno y sin fijar un plazo para la celebración de tales actos o  
30 contratos, entendiéndose que los acuerdos adoptados en la



Certificado  
123456831244  
Verifique validez  
<http://www.fojas.cl>



1 presente Junta son suficientes y completos para todos los  
2 efectos legales, en especial para dar cumplimiento a lo  
3 establecido en el artículo cincuenta y siete número cuatro y en  
4 el artículo sesenta y siete número nueve de la Ley número  
5 dieciocho mil cuarenta y seis sobre Sociedades Anónimas. **IX.**

6 **OTROS ACUERDOS.** (a) Se faculta al portador de copia  
7 autorizada de la reducción a escritura pública del acta que se  
8 levante de la presente Junta o de su extracto para efectuar todos  
9 los trámites y gestiones que sean necesarios para legalizar los  
10 acuerdos adoptados en la presente Junta. Al efecto, el portador  
11 podrá con amplias facultades firmar los documentos públicos y  
12 privados y realizar todos los actos que fuere menester a fin de  
13 legalizar y dejar completamente formalizados los acuerdos de que  
14 da cuenta el presente instrumento. Asimismo, se faculta al  
15 portador de copia autorizada de la reducción a escritura pública  
16 del acta que se levante de la presente Junta o de su extracto, para  
17 que pueda requerir las inscripciones, subinscripciones,  
18 cancelaciones, anotaciones y publicaciones que sean procedentes  
19 en derecho. (b) Asimismo, se faculta a don **Francisco Antonio**  
20 **Daher Vásquez**, cédula nacional de identidad número dieciséis  
21 millones trescientos setenta mil novecientos ochenta y seis guion  
22 cuatro, para que reduzca a escritura pública las partes pertinentes  
23 del acta de la presente Junta Extraordinaria de Accionistas.  
24 Adicionalmente, se le faculta para que pueda otorgar las escrituras  
25 públicas y privadas, adicionales, rectificadorias o complementarias  
26 a la presente acta, que fueren necesarias para su  
27 perfeccionamiento. Igualmente, se faculta expresamente al  
28 mandatario antes individualizado, para que pueda representar a  
29 los accionistas para efectuar el saneamiento de la nulidad,  
30 causada por vicios formales de que adolezca la reducción a



1 escritura pública del acta que se levante de la presente Junta, de  
2 su extracto y/o publicación. Habiéndose tratado todos los asuntos  
3 objeto de la convocatoria, la señora Presidente dio por terminada la  
4 Junta, siendo las once:treinta horas. Hay dos firmas ilegibles sobre  
5 los siguientes pies de firma: Janet Verónica Lutz Flores Presidente  
6 Accionista y Oscar Jaime Lutz Rost Secretario Accionista **HOJA**  
**DE ASISTENCIA Uno.** Oscar Jaime Lutz Rost Por cuarenta y  
8 nueve acciones. Hay firma ilegible **Dos.** Janet Verónica Lutz Flores  
9 Por una acción. Hay firma ilegible Total Acciones presentes:  
10 cincuenta acciones. **CERTIFICADO HUMBERTO QUEZADA**  
11 **MORENO**, abogado, Notario Público Titular de la Vigésimo Sexta  
12 Notaría de Santiago, con oficio en Avenida Apoquindo número tres  
13 mil ciento noventa y seis, Comuna de Las Condes, Región  
14 Metropolitana, certifica que, en conformidad al artículo cincuenta y  
15 siete inciso final de la ley dieciocho mil cuarenta y seis, asistió a la  
16 Junta Extraordinaria de Accionistas de la sociedad **Comercial e**  
17 **Industrial Lutz S.A.**, celebrada el día de hoy y que se transcribe  
18 en el acta que antecede, y que el acta es expresión fiel de lo  
19 ocurrido y acordado en la reunión. Se deja expresa constancia  
20 que, de conformidad con los artículos sesenta y cuatro y setenta y  
21 dos de la Ley dieciocho mil cuarenta y seis; Artículos ciento seis,  
22 ciento diez, ciento catorce y ciento veinticuatro del Reglamento  
23 de la Ley de Sociedades Anónimas número setecientos dos  
24 del año dos mil once, y Acta respectiva, la asistencia,  
25 representación y calificación de poderes fue debidamente  
26 cotejada y revisada por el presidente de la junta. En Santiago,  
27 a veinticuatro de octubre de dos mil veinticuatro. **HUMBERTO**  
**QUEZADA MORENO NOTARIO TITULAR VIGÉSIMO SEXTA**  
**NOTARÍA DE SANTIAGO** Hay firma".- Conforme con su  
30 original, que se tuvo a la vista y fue devuelta al compareciente.-

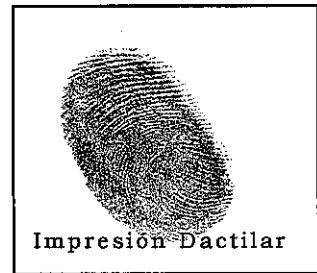
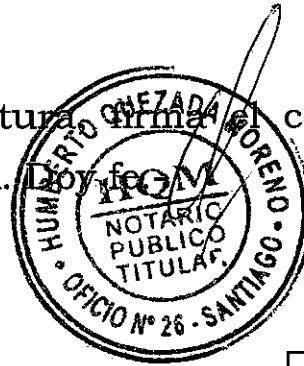


Certificado  
123456831244  
Verifique validez  
<http://www.fojas.cl>

**HQM**

HUMBERTO  
QUEZADA  
MORENO  
26º NOTARIA  
DE SANTIAGO

1 En comprobante y previa lectura compareciente el  
2 presente instrumento. Di copia. *Loy fe*



9 Firma: *Francisco Antonio Daher Vásquez*

10 **FRANCISCO ANTONIO DAHER VÁSQUEZ**

11 C.I. Nro. 16.370.986-4

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

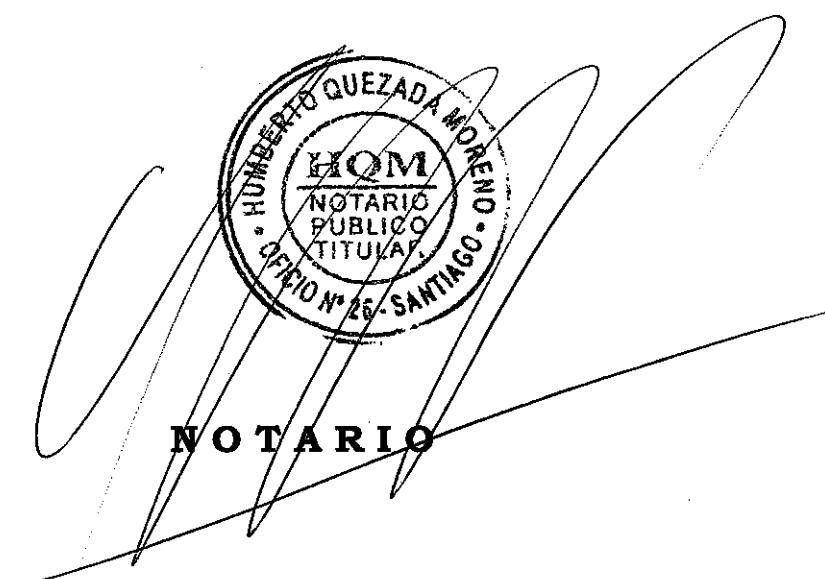
26

27

28

29

30



**REPERTORIO Nro.: 7.309-2024.-**



INUTILIZADA  
ART. 404 INCISO 3º  
CÓDIGO ORGÁNICO  
DE TRIBUNALES

